



MENDOZA, **12 DIC 2015**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16124/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45º Estatuto Universitario) de la Prof. Silvia Adela PODESTÁ, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, de las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 71/89-C.S., 28/00-C.S. y el artículo 45º del Estatuto Universitario.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45º Estatuto Universitario) a la Prof. Silvia Adela PODESTÁ (Legajo N° 19.535) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en las Carreras de Diseño, según resolución N° 97/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 932

F. A.
pg
0


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO